# ACTA DE APERTURA DE SOBRES Nº 20 / 2012

## Contratación Directa Nº 22/2012

## MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OFICINAS (ID 243.488)

En la ciudad de Villarrica, a los 21 días del mes de Agosto de 2012, siendo las 10:15 horas, en el Rectorado de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – UNVES,** sito en Rui Díaz de Melgarejo e/ Cnel. Bogado y Humaitá, se reúnen las siguientes personas: Lic. Ulises Chaparro Castillo, Director de Presupuesto; Lic. Manuel García Benítez, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones; Diego Traverssi Alvariza, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones; Norman Ullón Höge, Asistente de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los efectos de dar apertura a los sobres de ofertas correspondientes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2012 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OFICINAS**, de conformidad a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Acto seguido y habiéndose cumplido el plazo para la entrega de los sobres de ofertas, se deja constancia de que se han presentado 3 (tres) oferentes, y se procede a la apertura de los sobres, detallándose a continuación los documentos presentados:

1. **MARTINIANO LEIVA PEÑA:** Presenta los siguientes documentos: Formulario de Carta / Oferta y Planilla de Precios firmado por el Oferente, Fotocopia simple de Cédula de Identidad del oferente, Fotocopia simple de RUC del oferente, Fotocopia simple del Comprobante de Pago de Patente Profesional, Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario en Controversia, Declaración jurada firmada por el oferente de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inciso "W", ambos de la Ley Nº 2051/03 de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, Declaración jurada firmada por el oferente por la cual se garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.
   **MONTO TOTAL OFERTADO: Gs. 25.350.000.- (Guaraníes veinticinco millones trescientos cincuenta mil).-**

2. **LEONARDO RÍOS:** Presenta los siguientes documentos: Formulario de Carta / Oferta y Planilla de Precios firmado por el Oferente, Fotocopia simple de Cédula de Identidad del oferente, Fotocopia simple de RUC del oferente, Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario, Declaración jurada firmada por el oferente de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inciso "W", ambos de la Ley Nº 2051/03 de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, Declaración jurada firmada por el oferente por la cual se garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.
   **MONTO TOTAL OFERTADO: Gs. 29.335.000.- (Guaraníes veintinueve millones trescientos treinta y cinco mil).-**

3. **RICARDO GONZÁLEZ ENRIQUE:** Presenta los siguientes documentos: Formulario de Carta / Oferta y Planilla de Precios firmado por el Oferente, Fotocopia simple de Cédula de Identidad del oferente, Fotocopia simple de RUC del oferente, Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario, Declaración jurada firmada por el oferente de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inciso "W", ambos de la Ley Nº

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO · LEY Nº 3.208

2051/03 de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, Declaración jurada firmada por el oferente por la cual se garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.

**MONTO TOTAL OFERTADO: Gs. 30.600.000.- (Guaraníes treinta millones seiscientos mil).-**

Siendo las 10:50 horas y no habiendo otro punto que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**Lic. Manuel García Benítez**
Director de la U.O.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
LEY Nº 3.208

**Lic. Ulises Chaparro Castillo**
Director de Presupuesto

**Norman Ullón Höge**
Asistente de la U.O.C.

**Diego Traverssi Alvariza**
Jefe de la U.O.C.